

gado a los deudores que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, primera planta; para, en su caso, la segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El tipo de subasta es de 6.816.000 pesetas.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-033293, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, postura junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento 5, vivienda segunda del piso primero de la casa sita en Sant Joan Despí, calle Catalunya, 9. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño y aseo, y galería-lavadero. Se le asigna una cuota de 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.418, libro 123, folio 217, finca 8.993. Valorada, a efectos de subasta, en 6.816.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 9 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—36.432.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1995, instado por la Procuradora doña

Mercedes Izquierdo Galbis, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Hipólito Francés García y doña María del Pilar Escandell Grau, vecinos de Carcaixent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 53. Apartamento tipo dúplex, bloque I, en primera planta, señalada con el número 4. Consta de vestíbulo, aseo, cocina con galería, tendero, terraza y salón-comedor, la cual tiene tres dormitorios dobles con armarios empotrados, baño y terrazas. Tiene acceso por escalera y ascensor que arrancan del zaguán común de entrada recayente a la calle Vadell, sin número. Ocupa una superficie construida de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 54, y fondo, playa pública. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en la playa de Tavernes de Valldigna, sin número de policía, con fachada principal recayente al paseo de las Arenas. Tiene su entrada por la calle Vadell, a donde recae la puerta de acceso a personas y las entradas de vehículos, todo ello sin número de policía. Tiene una superficie de 1.172 metros cua-

drados edificados. Inscripción: Tomo 2.443, libro 508 de Tavernes de Valldigna, folio 116, finca número 35.196, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.415.000 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de julio de 1999.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—36.328-*

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra doña María Luisa Godínez de Paz Alonso y don Ángel García Vázquez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo II, situada en planta tercera izquierda, de la casa número 8 de la calle Banderas de Castilla, en Toledo. Tiene una superficie construida de 52,21 metros cuadrados. Consta de cocina-co-

medor, estar, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, vestíbulo de acceso desde escaleras y calle Banderas de Castilla; izquierda, calle transversal sin nombre; derecha, entrando, vivienda que se describe como finca número 7, y fondo, calle Capitán Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 940, libro 432, folio 130, finca número 29.817. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—36.386.

TOLOSA

Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Administración de la Comunidad autónoma de Euskadi-Eusko Juarlaritza, contra «Forjas de Lazkao Estampaciones y Derivados, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 186400018002999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Parcela de terreno, sita en el polígono número 52 de Lazkao. Ocupa una superficie de 2.106 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.640, libro 77 de Lazkao, folio 107, finca número 2.563.

B) Nave industrial, sita en el polígono número 52 de Lazkao. Mide una superficie construida de 60 metros por 13 metros 10 centímetros, o sea, 786 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.658, libro 78 de Lazkao, folio 148, finca número 4.124.

Tipo de subasta:

- A) 15.801.000 pesetas.
B) 179.357.680 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 27 de julio de 1999.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—36.461-*

TOLOSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 82/1998, sobre ejecutivo (póliza mercantil), a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Daniel Martínez Eizaguirre y doña Miren Maite Arnaiz González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865000017082/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 18, plantas novena-décima, señalada con la letra C, destinada a vivienda del bloque cinco, señalado con el número 9 de la calle San Juan, de esta villa de Tolosa, actualmente Bizkai-Kalea, número 10. Tiene una

superficie de 86,74 metros cuadrados, contando con las dos plantas. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en 3,75 por 100.

Valoración calculada: 12.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.374.

VALENCIA

Edicto

Por haberlo acordado por resolución de esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Valencia, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, que se sigue en este Juzgado bajo el número 671/1998, a instancias de los consortes don Javier Gastaldi Albiol y doña Rosa María Blázquez Sempere, representados por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, sobre extravío de pagaré, por importe de 8.500.000 pesetas, con vencimiento al 17 de septiembre de 1992, emitido por don Mariano Brien Fajardo Rivera y doña María Dolores Martí Pérez, a favor de don Jesús Royuela Sánchez y doña Josefa Mesa Valiente, quienes lo aceptaron por sí y a favor de los sucesivos tenedores legítimos del referido título, libro el presente a fin de que el tenedor de dicho título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—36.379.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 643/1998, a instancia de la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Joaquín Segarra Pascual, doña María Concepción Arnau Pujol, doña María Concepción Segarra Arnau, doña Susana Segarra Arnau y doña María de Mar Segarra Arnau, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de noviembre de 1999, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 5941, cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presen-